

EL BOLETIN DE FEDUBA

El Boletín de FEDUBA N° 1

Bs. As., 16/04/2008

Contenido:

- Sin acuerdo en la mesa de negociación salarial
- La UBA se comprometió a reabrir la sede del CUM
- La Universidad se posiciona en el debate por la redistribución de la riqueza
- Finalmente... hacia una nueva Ley de Educación Superior

SIN ACUERDO EN LA MESA DE NEGOCIACIÓN SALARIAL

Aún ante el anuncio de una nueva oferta salarial por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias, las agremiaciones docentes nucleadas en la CONADU (Federación Nacional de Docentes Universitarios) mantenemos nuestra postura de convocar a un paro de actividades por 48 hs.

Finalmente, en la 4ta reunión de la Mesa Nacional de Negociación Salarial llevada a cabo el 10/04, los funcionarios del Ministerio de Educación hicieron una mejora en la oferta salarial, llevando así el aumento previsto hacia un esquema de incremento escalonado del 10% en abril, 9,5% en septiembre y 2,5% en enero de 2009. Ofrecen asimismo, el adelantamiento de la recomposición del nomenclador docente de enero de 2009 a diciembre de 2008 (1,6% contemplado)

Si bien hubo una mejora en la propuesta, la conducción de CONADU, representada por Carlos de Feo y Pedro Sanllorenti, adelantó que “la oferta salarial todavía no es suficiente y por ello estamos en condiciones de decir que el paro previsto para los días 17 y 18 de abril en todas las universidades nacionales se sostiene”.

El reclamo original de los docentes contemplaba un aumento salarial de \$1290 en blanco para el cargo testigo (ayudante de primera con semi dedicación), un piso del 30% y una altura del nomenclador de 1,6% a efectivizarse en el transcurso de este año. Frente a ello, los funcionarios de la SPU reiteraron un ofrecimiento del 19,5% en dos oportunidades, incremento a todas luces insuficiente, generando así un profundo malestar que derivó en el llamado al paro de actividades del 7 de abril, y la decisión de CONADU de no asistir a la mesa de negociación salarial hasta tanto la cartera educativa no reviera su posición.

En el Plenario de Secretarios Generales realizado el miércoles 9, las asociaciones de base de CONADU resolvieron continuar con las medidas de fuerza y convocaron a un paro de 48 hs para los días 17 y 18 de abril, y un nuevo plenario para el día 22, en pos de decidir los pasos a seguir.

Sin embargo, a pesar del malestar generado a raíz de la desatención del reclamo docente, CONADU ratifica su voluntad de encontrar una salida consensuada al conflicto salarial, esperando no verse en la necesidad de profundizar aún más la lucha gremial.

LA UBA SE COMPROMETIÓ A REABRIR LA SEDE DEL CUM

Luego de 21 días de toma de la sede del Centro Universitario Merlo, la continuidad de la lucha y la unidad de acción de los estudiantes, trabajadores docentes, padres y vecinos de la zona oeste logró una importante victoria. Mediante la movilización a la sede del Rectorado, este miércoles 16 de Abril, se aprobó en la sesión del Consejo Superior de la UBA, la resolución de garantizar la cursada de los estudiantes que se anotaron en el CUM durante este cuatrimestre, reurriendo a todos los recursos políticos y legales para defender la cursada en las actuales instalaciones hasta tanto se consiga una alternativa que garantice las necesidades del conjunto de la comunidad académica del Centro Universitario de Merlo.

Esta resolución implica de hecho la continuidad de la sede, y es un logro de todos aquellos que nos movilizamos durante tantos días para obtener respuestas al justo reclamo de los estudiantes de la región oeste del conurbano.

La unidad de acción conseguida durante esta lucha tiene que perdurar para garantizar que esta resolución se haga efectiva en lo operativo, instando a que la UBA interpele a todos los organismos públicos del Estado Nacional, provincial y municipal para que garanticen el derecho a una educación pública.

Por otro lado, este conflicto tiene que llevar luz sobre el debate de un mayor presupuesto universitario para garantizar que las sedes del CBC de la UBA cuenten con los recursos necesarios para sostener los sueldos docentes y las instalaciones de las sedes del conurbano, desandando las políticas de municipalización y terciarización de la educación superior propias de los 90.

Asimismo, tenemos que seguir construyendo unidad para dar el debate de fondo sobre una nueva Ley de Educación Superior en la que la UBA y todas las Universidades nacionales estén abiertas a los trabajadores y los sectores populares y cumplan con la función social de servir a los intereses del desarrollo nacional en función de un país más justo, democrático y soberano.

CTA - CTERA - SUTIBA - FEDUBA - CONADU

LA UNIVERSIDAD SE POSICIONA EN EL DEBATE POR LA REDISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA

En el marco de los acontecimientos que se sucedieron durante estas semanas en torno a las medidas sobre las ganancias extraordinarias del sector rural que impulsa el gobierno y la resistencia por parte de sectores organizados de los productores rurales a aceptar el gravamen de las retenciones sobre las exportaciones, la comunidad universitaria expresó su posición a través de una conferencia de prensa bajo el lema "La Universidad Pública por un país con desarrollo productivo y justicia social".

Representantes del ámbito académico y de sectores comprometidos con la Universidad Pública, docentes, investigadores, graduados y estudiantes expresaron su rechazo al "lock-out" de las grandes entidades rurales y se pronunciaron en apoyo a la implementación de retenciones como modo legítimo de regulación del estado en función de los intereses de la sociedad y manifestaron la necesidad de impulsar un profundo debate sobre medidas complementarias que tiendan a favorecer a los pequeños productores y trabajadores rurales.

Durante la conferencia de prensa que se desarrolló el 28 de marzo en La Manzana de las Luces representantes de las distintas facultades de la UBA y de distintas instituciones educativas apuntaron a generar un espacio de discusión y pensamiento crítico que habilite al interior de Universidad Pública y en su vinculación con las necesidades sociales, un verdadero debate sobre su rol en la construcción de un modelo de desarrollo con equidad y justicia social para todos los argentinos.

Estuvieron presentes:

Arq. Jaime Sorin- Vicerrector Universidad de Bs. As.; Lic. Horacio Gonzalez- Director Biblioteca Nacional. Sociólogo; Dr. Hugo Trincheró. Decano Fac. Filosofía y Letras.; Dr. Jorge Aliaga- Decano de la Fac. de Cs. Exactas. UBA.; Dr. Federico Schuster- Decano Fac. Cs. Sociales. UBA; Dr. Miguel Talento. Presidente de la Coneau.; Dr. Mario Burkum- Director de Postgrado de la Universidad de la Matanza. Economista.; Jorge Aleman. Profesor honorario de la UBA - agregado cultural de la Embajada de España; Sebastián Tapia. Secretario General FUA.; Leandro Chulak. Subsecretario de Acción Comunitaria y Voluntariado UBA.; Lic. Alejandro Barrios. Economista, docente del Colegio Carlos Pellegrini.; Jorge Makarz. Responsable del Área de Investigaciones del INADI.; Lic. Mario Toer. Comisión Directiva FEDUBA.

Resulta remarcable la presencia de agrupaciones y organizaciones estudiantiles de distintas facultades de la UBA, que con compromiso, responsabilidad y unidad impulsaron esta iniciativa tendiente a avanzar en la construcción de una Universidad Pública de cara a las necesidades sociales, protagonista de los grandes debates nacionales.

Convocaron las siguientes agrupaciones estudiantiles:

IURE - La Vertiente - Agrupación Santiago Pampillón - NBI - La Cullen - La Fórmula - Movimiento Universitario Sur - RCP - La Mandrágora - Mov. Universitario Evita - Causa Popular (Fac. Económicas) - Consenso Universitario - Frente Universitario Megafon - Agrup. Simon Bolivar - Demos - La Scalabrini Ortiz (Filosofía) - La Simon Rodríguez (Filosofía) - Estudiantes x Psico - El Faro.

Tel Contacto:

Carolina Gaillard 1551825885/1550387660

Federico Montero 1556368986

Braulio Silva 1536041968

Contacto Decanos:

Jaime Sorín (Facultad de Arquitectura) 1541898269

Jorge Aliaga (Facultad de Ciencias Exactas) 1541562609

Hugo Trincheró (Facultad de Filosofía y Letras) 1553283105

Secretario General FUA:

Sebastián Tapia 1558931827

CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO: UNA TAREA IMPOSTERGABLE

Uno de los temas prioritarios que está siendo discutido actualmente en el CIN es el de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo. A raíz de los recientes hechos ocurridos en la universidad de Río Cuarto, el interés de la comunidad universitaria en la definición de las pautas que afectan nuestra labor cotidiana se ha visto renovado.

Desde FEDUBA partimos de la idea de que es necesario redefinir los términos en que la discusión ha sido sostenida durante los últimos años. Es por ello que preferimos hablar de “condiciones y medio ambiente de trabajo” y no de “seguridad e higiene”, lo cual alude a la concepción tradicional que no interrelaciona el espacio de trabajo con la calidad de vida del trabajador asumida en forma integral. En efecto, la actual legislación sobre seguridad e higiene data de los años ‘70 y ‘90, dos períodos nefastos de la historia argentina reciente, que de ningún modo atienden a las necesidades de los trabajadores. La legislación de la década del ‘70 tiene un perfil más bien técnico y enfocado hacia el sector privado (Seguridad e higiene en la industria) y la de los ‘90 es bien conocida por todos: la ley de riesgos del trabajo que, de la mano de la flexibilización laboral, abrió la puerta para que las famosas ARTs montaran un negocio millonario a costa de la seguridad de los trabajadores. Puesto que dicha ley no acentúa la prevención del riesgo sino que lucra y atiende los daños una vez que estos se han producido.

A contramano de esta normativa regresiva, **nosotros proponemos un nuevo enfoque más amplio, que articula la dimensión física del espacio de trabajo, junto con las dimensiones psicológicas, mentales y culturales que hacen a la calidad del ámbito laboral y de vida del trabajador.**

Las condiciones y el medio ambiente de trabajo en la UBA reflejan los resultados de políticas neoliberales aplicadas en los últimos años. A la desinversión que hemos sufrido en común con el resto de las UU. NN., se debe sumar la aplicación de los criterios y conceptos que emanan de las Leyes de Seguridad y Riesgos del Trabajo sancionadas en la dictadura y actualizadas durante el gobierno de Menem. Este marco regulatorio está diseñado para la actividad privada e industrial, donde el Estado cumple solo tareas de control, mientras que en el ámbito educativo en general es, además, el empleador y principal responsable de la garantía de condiciones y medio ambiente de trabajo que preserve la salud integral de docentes y alumnos.

Los trabajadores docentes de la UBA, estamos acostumbrados a desenvolvemos en ambientes de precariedad total, expuestos a riesgos innecesarios, en condiciones edilicias deplorables, naturalizando así una situación que desde todo punto de vista es inaceptable.

Por supuesto que la situación varía de acuerdo a las facultades: en Exactas cuentan con un plan de CYMAT que es reconocido como uno de los más avanzados del país, y que ha sido tomado por el CONICET y la Universidad de San Luis, entre otros. Por otro lado, existen situaciones como las Sociales o Filosofía que nos ponen al borde de un Cromagnon a cada paso, el desastre del Clínicas, la decadencia del Nacional Buenos Aires, etc. Lo importante, más allá de los particularismos, es asumir el compromiso que implica el reconocimiento de la situación, puesto que somos nosotros, los propios trabajadores, quienes en mejor posición estamos de identificar y transformar nuestras condiciones laborales. Ello implica no quedarnos callados, sino transformarnos en sujetos activos, asumiendo la responsabilidad de luchar por las mejoras que hacen falta, y llevando la discusión y el debate a cada una de las facultades.

La situación de la UBA hoy

Es noticia en todos los diarios el grave problema de pérdidas de gas en sedes de Plaza Houssay y la situación crítica edilicia de Sociales y el Clínicas. Se puede aducir que la crisis política que dejó acéfala a la UBA durante un año hizo perder tiempo valioso, pero

las actuales autoridades han tenido más que tiempo suficiente para abordar la serie de problemas críticos enunciados arriba. Cierta inoperancia provocó que la partida desde Planificación Federal para la etapa final de obras del nuevo edificio de Sociales esté trabada por cuestiones burocráticas propias del ámbito de la UBA. Por otro lado, solo **FCEN** y **FIUBA** comparten un Departamento de Seguridad e Higiene trabajando en forma autónoma casi al límite de sus posibilidades y no hay acciones centralizadas desde el Rectorado en la materia. Tal es así, que solo estas dos sedes presentaron proyectos a la convocatoria del Plan de Infraestructura que abordaba específicamente los temas de seguridad en el trabajo.

Como es de público conocimiento para la comunidad universitaria, la empresa Metrogas ha decidido suspender el suministro de gas natural en la **FCM y FFyBQ** hasta tanto no se lleven a cabo las obras necesarias que aseguren las condiciones mínimas de seguridad exigibles en el edificio.

Este problema es de larga data y ha sido sistemáticamente desatendido por las autoridades universitarias. Tal y como fue denunciado por profesores y estudiantes y publicado en los medios de difusión nacionales (ver *Página 12* del día 13/03/2008), algunos científicos se han visto obligados a manipular garrafas de gas envasado de 15 kg para no perder sus investigaciones, lo cual trae aparejados más riesgos aún para la ya fragilizada integridad de los trabajadores. El Consejo Directivo de Medicina ha ofrecido medidas paliativas y ninguna solución estructural, permitiendo que la situación avance hacia un punto crítico que requerirá de un presupuesto estimado en \$ 7 millones de pesos para su resolución satisfactoria.

Pero esto no es lo importante, puesto que como gremio creemos que la vida de los trabajadores no tiene precio. **Lo importante es que, en tanto los principales afectados, queremos ser parte en la definición de las pautas sobre nuestra propia seguridad**, por lo cual exigimos la inmediata constitución de la *Comisión Paritaria de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo* que ya funciona a nivel nacional, y que también debe funcionar a nivel sectorial, tal como la ley lo indica. **Desde FEDUBA, apostamos nuestros esfuerzos a hacer respetar el derecho de los docentes a participar en estas comisiones como pares. Sólo así, en la medida en que la comisiones de CyMAT sean instrumentadas desde los Consejos Directivos como un ámbito de discusión y propuestas, y en las que nuestra participación es un derecho inalienable se logrará el mejoramiento de las condiciones de trabajo en la UBA.**

Los compañeros de Ingeniería han tomado la iniciativa para trabajar esta problemática desde FEDUBA. Si querés unirse a ellos, o conocer más sobre el tema, escribinos a feduba@fibertel.com.ar.

FINALMENTE... HACIA UNA NUEVA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La derogación de la Ley de Educación Superior 24521 va tomando cada vez mayor fuerza. A los históricos reclamos de la comunidad universitaria se suma ahora el impulso que, desde el discurso ante el Congreso de la Presidenta Cristina Fernández, el gobierno nacional le ha dado al tema. Es en este momento, cuando la sanción de una nueva ley está al orden del día, en el que los docentes deben alzar la voz y dar los debates necesarios para incidir efectivamente en el armado de la nueva ley.

Tras el paso de la devastadora ola neoliberal que recorrió toda América Latina, el cambio

de signo del proceso político en nuestra región es un hecho innegable. La crisis que puso en evidencia el agotamiento de aquel programa político, económico y cultural, se extendió a todos los órdenes de la vida social, y aún constituye el marco dentro del cual debemos resolver el desafío de construir colectivamente las condiciones que hagan posible una sociedad basada en la igualdad y la justicia social. Ese es también el contexto en el cual la Universidad pública debe hoy definir de qué modo su actividad va a contribuir a la consecución de aquel objetivo, que requiere avanzar decididamente en la reconstrucción del Estado, y en la recuperación de su capacidad de intervenir en el proceso económico-social mediante políticas públicas que, orientadas a la defensa y promoción del interés de los sectores populares, permitan concretar las transformaciones necesarias para producir una modificación sustantiva de la estructura productiva y de la matriz distributiva de la riqueza nacional.

Desde FEDUBA fuimos pioneros en plantear la necesidad de instalar en la agenda pública, como una cuestión central, la discusión por un nuevo marco normativo para la educación superior, y la consecuente e imperativa derogación de la Ley de Educación Superior 24521 de 1995.

En noviembre del año pasado impulsamos junto a CONADU, en la Facultad de Ciencias Sociales, una actividad de debate en torno de la nueva ley, invitando a la participación a diversas organizaciones sociales, porque entendemos que la discusión sobre las reformas que podrían incorporarse en una nueva LES, debe convocar no sólo a todos los sectores universitarios, sino también al conjunto de la sociedad, a reflexionar sobre este compromiso, para actualizar, sobre esa base, la legitimación democrática del quehacer de las instituciones académicas.

En esta situación, la organización sindical de los docentes no sólo debe proponerse como un ámbito plural que permita plantear estrategias colectivas para la defensa de los derechos laborales, la lucha por la recuperación salarial y la mejora de las condiciones de trabajo del propio sector. Es preciso, también, que asuma la responsabilidad de promover la participación de los trabajadores en el debate y la definición de una política universitaria que permita a las Universidades cumplir el rol que la sociedad les asigna, produciendo, con el mayor nivel académico, un conocimiento significativo, accesible al conjunto de la población, y atento a las necesidades y anhelos de la mayoría.

Los siguientes puntos constituyen, desde nuestro punto de vista, los principios rectores y las consideraciones ineludibles para que el debate logre cumplir tales objetivos:

1. La futura ley debe establecer que la educación superior constituye un bien público, ratificando la gratuidad de la enseñanza superior en las Universidades públicas, y regular el ejercicio del derecho de enseñar y aprender consagrado por el artículo 14 de la Constitución Nacional y los tratados internacionales incorporados a ella. En virtud de esta definición, debe establecerse explícitamente que el Estado no suscribirá ningún pacto que implique considerar a la educación superior como mercancía o bien transable. Es preciso determinar mecanismos que aseguren la igualdad de oportunidades para el acceso y permanencia en el sistema, mediante una adecuada articulación con los restantes niveles del Sistema Educativo, y a través de la implementación de acciones tendientes a compensar desigualdades en la formación básica y en la disponibilidad de recursos materiales de los estudiantes.
2. Son funciones esenciales de la Universidad: producir y contribuir a la distribución equitativa del conocimiento, mediante las actividades de docencia, investigación y extensión concebida como servicio social.
3. La docencia universitaria debe ser jerarquizada mediante la implementación de una carrera docente que incluya concursos públicos de oposición y antecedentes para el

ingreso en ella, y mecanismos periódicos de evaluación para la promoción y permanencia en ellos, con perfeccionamiento continuo y gratuito. Simultáneamente debe eliminarse el alto grado de precarización laboral existente derivado de designaciones interinas permanentes, contrataciones abusivas, y debe suprimirse el uso de la figura de docente ad honorem para cargos que deberían ser de planta. La Ley debe reafirmar el reconocimiento pleno de los derechos laborales para los trabajadores de las Universidades, de acuerdo con el Artículo 14 de la Constitución Nacional y la legislación vigente.

4. Investigación, extensión y vinculación con el medio. La producción de saberes pertinentes es estratégica para cualquier proyecto de desarrollo nacional soberano. Las políticas científicas deben apuntar no solamente al desarrollo del conocimiento en sus aspectos básicos, sino que deben promover la producción de un saber orientado a dar respuesta a necesidades sociales concretas, a nivel local, nacional y regional. Deben alentarse proyectos que den sustento a la elaboración de políticas de Estado orientadas a generar las condiciones para un desarrollo productivo autónomo que, centrado en la resolución de los problemas que afectan a las condiciones de vida de la mayoría de la población, sea sustentable en términos económicos, ambientales y sociales. Es preciso promover una adecuación de los contenidos curriculares en función de las prioridades nacionales. Las necesidades humanas básicas deben ocupar un lugar central en la agenda universitaria, en virtud de un sentido de la responsabilidad social que debe incentivarse en las diversas instancias del nivel superior del sistema educativo. En este marco, es necesario poner en discusión el actual Sistema de Incentivos a la Investigación, y abrir el debate en torno a la política nacional de Ciencia y Tecnología.

5. Las Universidades deben gozar de autonomía para manejar sus asuntos internos, aunque dicha autonomía ha de ir acompañada por la obligación de presentar ante las autoridades, el Congreso Nacional, los integrantes de la comunidad universitaria y a la sociedad en su conjunto, una planificación que indique claramente cómo han de contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población. Las autoridades universitarias deben tener también la obligación de llevar y presentar públicamente una contabilidad transparente. Los administradores de la enseñanza superior deben ser receptivos, competentes y capaces de evaluar regularmente -mediante mecanismos internos y externos- la eficacia de los procedimientos y las reglas administrativas que permitan alcanzar los objetivos propuestos.

6. Debe establecerse la responsabilidad indelegable del Estado Nacional en el sostenimiento financiero de las Universidades públicas.

7. Debe integrarse a las Universidades en un Sistema nacional adecuadamente articulado sobre la base de la equiparación de los salarios y las condiciones del trabajo de los docentes, de la centralización de la responsabilidad patronal en el Estado Nacional, así como mediante la implementación de programas y acciones que favorezcan la cooperación entre las instituciones, y que faciliten la movilidad inter-institucional de sus estudiantes, docentes y no-docentes.

8. La instancia superior de coordinación interna del Sistema Universitario debe replicar, en su composición colegiada representativa, la estructura del co-gobierno universitario.

9. Es preciso establecer un Sistema Nacional de Evaluación de la actividad universitaria, que regule la creación y acreditación de instituciones y carreras, en función de criterios adecuadamente consensuados y a través de mecanismos que reúnan condiciones para asegurar la plena publicidad de los procedimientos empleados y de los resultados obtenidos. El concepto de "calidad" debe ser sometido a discusión; los criterios de evaluación tienen que ser acordes con los objetivos generales propuestos para el Sistema Universitario. Para establecer la relación con ellos debe incluirse la pertinencia como una

variable fundamental en la evaluación. Las instancias a cargo de la formulación y aplicación de los procedimientos de evaluación deben ser integradas de tal modo que en ellas se encuentren adecuadamente representadas las partes involucradas en la determinación de las orientaciones generales que regulan el Sistema Universitario: el Poder Ejecutivo Nacional, el Poder Legislativo Nacional, y las autoridades y representaciones gremiales de las Universidades Nacionales. Deben establecerse programas de apoyo para facilitar a las instituciones la resolución de los problemas detectados mediante la evaluación.

10. Es preciso que las estructuras del co-gobierno de las Universidades que constituyen el sistema aseguren las mejores condiciones para la democratización de los procesos internos de deliberación y toma de decisiones relativas a las cuestiones fundamentales que atañen a su actividad. Ello requiere establecer, para todas las Universidades públicas, el requisito de la elección directa de quienes desempeñarán los principales cargos ejecutivos en las Universidades y Facultades (rectores y decanos); la constitución de un claustro único docente que integre a profesores y auxiliares; el reconocimiento de la ciudadanía plena a los docentes interinos que hayan cumplido un mínimo de dos años de antigüedad en su cargo; la incorporación a los cuerpos colegiados del co-gobierno - con voz y voto - de los trabajadores no-docentes. Debe propiciarse, también, una normalización de las instancias correspondientes al nivel pre-universitario o al del ingreso, que permita a sus integrantes elegir a sus autoridades y constituir democráticamente sus propios cuerpos representativos.

11. Debe regularse la creación y la actividad de las Universidades privadas, y de otras instituciones privadas en el nivel superior de la educación. El Estado debe ejercer el control de la gestión privada en la educación.

12. La Ley debe establecer con claridad que no podrán cumplir funciones de responsabilidad pública en las instancias que componen el nivel superior de la educación, ni en las instituciones que lo integran, aquellas personas que hayan sido condenadas, se encuentren procesadas, o sobre las cuales recaigan denuncias fundadas, por violaciones a los derechos humanos.

